SECRETARÍA
DE ACUERDO Y GOBIERNO
DE LAS SALAS DEL CRIMEN
de la Real Chancillería
de Granada.

Aunque las repetidas ordenes que se han comunicado á las Justicias, el público interes, el temor á las penas y su propio honor, debieron haberlas estimulado á aplicar todos sus esfuerzos y cooperacion para esterminar las horribles numerosas cuadrillas de ladrones y bandidos que infestan estas Provincias en todas direcciones, cometiendo los crimenes y maldades de su abominable profesion; se ven por desgracia muy pocas que llenen tan sagrados

306

Yntendencia de la Provincia
de Murcia.

PROPIOS Y ARBITRIOS.

Con fecha de 15 del actual me comunica el Ilmo. Sr. Director general de Propios y Arbitrios del Reyno la Real orden que copio.

Con.te en 4

Sin embargo de lo prevenido por esta Direccion general en circular de 22 de Agosto de 1828, he dispuesto que los Vales que se reciban en esa Tesorería como efectos de la deuda consolidada, para cubrir los débitos de contingentes que adeuden los pueblos hasta fin del año de 1827, conforme al Real decreto de 18 de Marzo del corriente año, pasen á disposicion de la Real Caja de Amortizacion en virtud de libranzas que se expidan por esta Direccion general en la forma que se ejecuta respecto del dinero metálico, por ser este el orden prevenido en la Real instruccion de 13 de Octubre de 1828.

Como este papel es admitido á los pueblos por todo su valor nominal, y estos le adquieren por el corriente de la plaza, cuyo importe es el único que en sus cuentas de productos é inversion debe servirles de data; á fin de precaver los fraudes que en tales operaciones pueden cometerse, y la falta de uniformidad en las cuentas que sin duda produciria embarazos y confusion, he resuelto igualmente que bajo de estos principios expida V. S., de acuerdo con la Contaduría principal, la correspondiente circular á los Ayuntamientos y Juntas de Propios de esa Provincia, con prevencion ademas que desde la fecha en que adquieran el papel, que constará de los respectivos endosos, se considerará como ingresado en las Teso-